

misma podrán interponer recurso de apelación, que se preparara ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevara testimonio a los autos, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de JOSE ANTONIO GALINDO VIAÑA, se extiende la presente para que sirva de notificación.

Melilla a 13 de junio de 2006.

La Secretaria. Julia Adamuz Salas.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 4

PROCEDIMIENTO EJECUCIÓN

HIPOTECARIA 150/04

EDICTO

1495.- D. Dña. MIGUEL MANUEL BONILLA POZO SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 4 DE MELILLA.

HACE SABER:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento EJECUCIÓN HIPOTECARIA 150/2004 que se sigue en este Juzgado a instancia de BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO S.A. representado por D. JUAN TORREBLANCA CALANCHA contra DAVID FERNÁNDEZ GARCÍA, MARÍA DEL CARMEN CARREÓN CASTILLO en reclamación de 95.559,93 euros correspondientes a capital y 3.290,61 euros a intereses devengados y no satisfechos al día 31.01.2003, y a la suma de 28.860 euros que se presupuestan para intereses y 19.232,40 euros presupuestados para costas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Casa de planta baja situada en el barrio de Calvo Sotelo de esta ciudad, con fachada a la calle Coroneles Lacasa por donde se demarca con los números treinta y tres y treinta y cinco. Ocupa una extensión superficial de ciento seis metros y dos decímetros cuadrados. Linda por la derecha entrando, con la casa número cinco de la calle General Moscardó, por la izquierda con la casa número treinta y uno de la calle Coroneles Lacasa; y por el

fondo, con la casa número treinta y seis de la calle Julio Ruiz de Alda, de Don Pedro Martínez y D. Miguel Aranda. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Melilla, libro 361, tomo 362, folio 104, finca 9.310, inscripción 2ª inscrita al tomo 286, libro 285, folio 140, finca 16.768.

La subasta se celebrará el próximo día 27 de julio a las 10'00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en TORRES V CENTENARIO, TORRE NORTE 5ª PLANTA, conforme con las siguientes CONDICIONES:

1ª.- La finca embargada ha sido valorada en 94.518,48 euros.

2ª.- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3ª.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4ª.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5ª.- Para tornar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO, cuenta n° 3002 0000 05 0150 04, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6ª.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.